

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARLENE CORONADO RIOS
RADICADO: 680013103011 2019 0007800

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez con el informe de que el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Civil Familia aporto acta de audiencia del 07/02/2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2019-00078-00

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, se corroboró por el Despacho que, en acta de audiencia del 07 de febrero de 2022, el Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Civil – Familia, ordenó la remisión del expediente al Juzgado Séptimo Civil del Circuito, como quiera que consultado el sistema de gestión judicial Siglo XXI y el buscador Google, avizoró que el 27 de septiembre de 2021 se admitió a la demandada a un proceso de reorganización abreviada del decreto 772 de 2020.

Una vez consultada por este despacho la página de consulta de procesos de la Rama Judicial, se corroboró lo atrás expuesto; en ese orden de ideas, en aplicación de lo dispuesto en el decreto de marras y la Ley 1116 de 2006, no le es dado a este operador judicial continuar conociendo del presente proceso ejecutivo en contra de la demandada MARLENE CORONADO RÍOS, en consecuencia, se ABSTIENE de continuar la ejecución, y se REMITE de manera inmediata el expediente digitalizado en el estado en que se encuentra al JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA, quien es ahora el competente para conocer del mismo; y sea incorporado al trámite de Reorganización Persona Natural, Radicado N° 68001310300720210025800, precisando que las medidas aquí decretadas en contra de la demandada quedan a su disposición. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 013 del 23 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07c548ecf6a5627746079fae0a5297c0a6ff30e564ababff7fef4761f78847b3

Documento generado en 22/02/2022 07:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>